

Opazain

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº *148* -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, *06* de *junio* de 2012

VISTO:

Los expedientes con Registro N°s 00013334-12, 00013338-12 y 00013341-12 que contienen: (i) Carta de fecha 02 de mayo del 2012 emitida por The Methodist Hospital Research Institute, (ii) Carta de fecha 10 de mayo del 2012, del Presidente American Thoracic Society, (iii) Carta de fecha 17 de abril del 2012 del Acting Instructor de la Universidad de Washington, (iv) Memorandos N°s 066, 067, 068-2012-LA.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS del 08 de mayo respectivamente, emitido por el Médico Heinner Hilario Guio Chunga, Coordinador Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular, (v) Informes N°s 064, 065,067-2012-DG-CNSP/INS de fechas 14 de mayo del 2012 emitidos por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (vi) Informe N° 560-2012-OEP-OGA/INS del 23 de mayo del 2012, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 02 de mayo del 2012, The Methodist Hospital Research Institute, invita a don Heinner Hilario Guio Chunga, a participar en el entrenamiento "Análisis de la diversidad genómica en las poblaciones indígenas y mestizas peruanas", a realizarse en Houston – Texas, del 14 al 18 de mayo del presente; con Carta del 10 de mayo del 2012, el Presidente American Thoracic Society invita al referido servidor a la Conferencia Internacional de la Sociedad Americana de Tórax, a realizarse en San Francisco, del 18 al 22 de mayo; y en la Carta de fecha 17 de abril del 2012 del Acting Instructor de la Universidad de Washington, participa a don Heinner Hilario Guio Chunga, a brindar dos conferencias en dicha Universidad, del 23 al 25 de mayo-12;



Que, con Memorandos N°s 066, 067, 068-2012-LA.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS del 08 de mayo respectivamente, el Médico Heinner Hilario Guio Chunga, Coordinador Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular, solicita autorización en calidad de comisión de servicios, para asistir a los eventos antes indicados; señalando que el costo del viaje para participar en el "Análisis de la diversidad genómica en las poblaciones indígenas y mestizas peruanas", a realizarse en Houston – Texas, será asumido por la empresa Internacional Illumina Inc.; y los gastos de viaje para asistir a los otros dos eventos, serán asumidos por su persona en su totalidad;



Que, en los Informes N°s 064, 065,067-2012-DG-CNSP/INS de fechas 14 de mayo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, solicita aprobación y tramitación de la resolución autoritativa de viaje por comisión de servicios del Médico Heinner Hilario Guio Chunga, personal CAS de dicho centro, a fin de que pueda asistir a los eventos antes señalados; indicando asimismo, que los



N. REYES P.



pasajes de viáticos a Houston – Texas, será cubierto por la Empresa Illumina Inc, y en el caso de las otras dos comisiones, no irrogarán gastos al Estado

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Informe N°560-2012-OEP-OGA/INS del 13 de marzo del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en los eventos antes señalados, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formatos de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 14 de mayo del 2012, los viajes por Comisión de Servicios a favor del Médico Heinner Hilario Guio Chunga, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública, para que asista a los siguientes eventos:

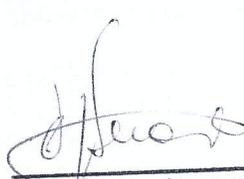
- Entrenamiento "Análisis de la diversidad genómica en las poblaciones indígenas y mestizas peruanas", a realizarse en Houston – Texas, USA, del 14 al 18 de mayo-2012.
- Conferencia Internacional de la Sociedad Americana de Tórax, a realizarse en San Francisco, USA, del 18 al 22 de mayo
- Ponente en la Universidad de Washington, del 23 al 25 de mayo-12, en la ciudad de Seattle - USA

Artículo 2°.- Los viajes a que se refiere la presente Resolución no irrogarán gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

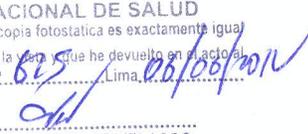
Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al profesional en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,


VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud




N. REYES P.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
TÍPICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su totalidad al interesado.
Registro N° 625 Lima, 25/05/2012

CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO